Radicado No.: 2025-0002012-1
Fecha: 2025-04-01 9:59:24

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-007-2025
CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO – OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO, PERIÓDICOS, POST- INCAPACIDAD, ASÍ COMO DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE SALUD A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.

Vencido el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, así como el término establecido en el cronograma para subsanar y/o aclarar las ofertas recibidas en el proceso de la referencia y estando resueltas todas estas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la designación efectuada por la Secretaría General, mediante Resolución No. 157 de 2025, el Comité Evaluador se permite emitir informe de evaluación consolidado de las propuestas recibidas dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

No.	Nombre o Razón Social del proponente	Valor total de la propuesta	Verificación Requisitos de Capacidad Jurídica	Verificación Requisitos Técnicos	Verificación Oferta Económica	Resultado de Verificación
1	PREVENZA IPS S.A.S.	14.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S.	14.000.000	NO CUMPLE	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO HABILITADO

Como consecuencia de lo anterior, y atendiendo a que, en el proceso de contratación de mínima cuantía, el único factor de selección lo constituye el precio, el Comité Evaluador recomienda a la Contraloría Departamental del Huila que acepte el ofrecimiento del proponente **PREVENZA IPS S.A.S.** identificada **NIT. 900.369.512-9**, representando legalmente por la señora **CLARITZA QUEZADA PERALTA** identificada con cédula de ciudadanía número 55.160.886 expedida en Neiva - Huila, como quiera que su oferta corresponde al ofrecimiento habilitado más favorable para la entidad, por corresponder a la oferta más baja en razón al precio de los ítems ofertados y cumplir con todos los requisitos habilitantes previstos en la invitación pública.

No siendo otro el objeto de la presente, se levanta el acta y se firma.

SANDRA MILENA ZAMBRANO POLANIA - SMZP
Profesional Universitario
SECRETARÍA GENERAL
Elaborado por: MARÍA XIMENA LOSADA SALAZAR - MXLS